

SERVICIO POSTAL MEXICANO

AVISO por el que se da a conocer la designación de servidores públicos adscritos al organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Servicio Postal Mexicano.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL MISMO.

LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Postal del Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, cargo que me fue conferido el 08 de febrero de 2021, por la Directora General del Servicio Postal Mexicano, conforme a las atribuciones que al efecto le otorga el artículo 25 párrafo Quinto y 28 párrafos Cuarto y Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o. fracción I, 9o., 26, 36 fracción II, 45 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 6o., 11, 14, 22, fracción II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 59, fracción I, V, XIII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 3o., 4o., 5o., 8o., 18 fracción III, y 22 de la Ley del Servicio Postal Mexicano; 1o. fracción XI, 3o. fracción II, 576, 577, 586 y 590 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1o., 2o., 3o. fracción III, 4o., 11, 12 fracción II, 13, 15 fracciones III, XV y XVI, 19 fracciones II y VI del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano y con fundamento en el artículo único del **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGURIDAD POSTAL LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO**, emitido por la Directora General del Servicio Postal Mexicano y publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, he tenido a bien expedir el siguiente aviso:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO POSTAL MEXICANO COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL MISMO

ÚNICO.- Se designan como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica del Servicio Postal Mexicano, a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CÉDULA PROFESIONAL
LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERON	4251770
LIC. GENARO JULIAN GALLARDO MEZA	1976681
LIC. EDUARDO HERNANDEZ GOMEZ	2739144
LIC. JOSE MARTIN FLORES PACHECO	2792364
LIC. OSCAR DANIEL PEREA CUEVAS	5192979
LIC. MARIANA HERNANDEZ LOBACO	7775835
LIC. STAICY KAREN RODRIGUEZ DELGADO	08725405
LIC. AMADO LAZARO OREA	1511590
LIC. CHRYSYTIAN MARTINEZ RUIZ	6088216
LIC. KARINA VERONICA SANDOVAL RIVERA	10481056
LIC. CATALINA ARIAS CARRILLO	6381575
LIC. RAUL ESPARZA ALMARAZ	10440457
LIC. JOSE ANTONIO QUIROZ GAYTAN	3309794
LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ TENA	7844152
LIC. NATALY YENNIFER SILVA RAZO	7564350
LIC. LUIS JAVIER ZANATTA RUIZ	10202628

LIC. NOEMI ANGEL TORREBLANCA	7283148
LIC. LUIS ALBERTO ANGELES QUINTERO	6381617
LIC. HEIDI ARROYO SANCHEZ	7564942
LIC. NATALIA BERENICE RAMIREZ OJEDA	11942776
LIC. ALMA LILIANA CANO IBARRA	7997313
LIC. AMIRA ILEANA QUINTANA CASTILLA	4127602
LIC. ANGELICA DEL ROCIO RUIZ HERNANDEZ	12995156
LIC. CARLOS DANIEL VIDALES SERRANO	6778393
LIC. CARLOS VIDAL LOPEZ FLORES	2786306
LIC. DANIEL ROY GUERRA RINCON	11650625
LIC. DANIELA RUIZ CONTRERAS	10609437
LIC. ELIZABETH ALVAREZ CASTRO	11308199
LIC. ERNESTO ALONSO ACOSTA	6637262
LIC. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNANDEZ	7991178
LIC. HECTOR TEOFILO DIAZ ACERO	08748405
LIC. IVAN YEEKON MENDEZ	9922625
LIC. J. JESUS CHAVEZ ROSAS	8127462
LIC. JOAQUIN ALBERTO BRITO SALAZAR	09093823
LIC. JOSE ANTONIO MORENO PEREZ	2486210
LIC. JOSE DE JESUS GASPAR VILLEGAS	6735156
LIC. JUAN ALBERTO RAMIREZ MURILLO	8126342
LIC. KARLA JANETH FLORES ROBLES	3358723
LIC. LUIS FERNANDO SANTOS ALFARO	11346052
LIC. LUIS MANUEL SANCHEZ TELLEZ	12448679
LIC. MA. ROSARIO NAVARRO HERNANDEZ	6963067
LIC. NOEMI MINOR MORALES	09283913
LIC. OLGA DEL ROSARIO KU ESQUIVEL	7648017
LIC. OSCAR HOLGUIN WALLE	1712840
LIC. PETRONILA MARTINEZ PASCUAL	7860920
LIC. SERGIO ARMANDO JIMENEZ QUINTANILLA	12771228
LIC. SOFIA VELAZQUEZ AVILA	5674233
LIC. SUSANA RAYMUNDO ALLENDE	8147336
LIC. YOHANA YAMEL GUERRERO ORTIZ	13035456
LIC. YURI OCTAVIO RENTERIA LEDESMA	8849405

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeñe como representante en juicio del Servicio Postal Mexicano, se confiere **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a) Presentar y contestar demandas, reconvencciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b) Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes, presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria, designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Transigir y conciliar, comprometer y resolver en arbitraje;
- h) Dar y recibir pagos;
- i) Recibir todo tipo de documentos, incluyendo valores;
- j) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- k) Iniciar y desistirse en toda clase de instancias y juicios, incluyendo el juicio constitucional de amparo;
- l) En Materia Penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, coadyuvar con el Ministerio Público, solicitar la realización de actos de investigación que corresponda, solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares, a impugnar las omisiones o negligencias que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, a recibir la reparación del daño y en general participar en todo lo relacionado con las Carpetas de Investigación o procesos penales que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias y, en su caso, otorgar perdón cuando sea procedente;
- m) Las demás facultades necesarias para que en representación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, haga la Defensa Jurídica del mismo.

Los apoderados ejercerán las facultades que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades Administrativas, Judiciales o Laborales, Locales o Federales, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del presente poder.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorga se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente aviso surtirá sus efectos a partir del día siguiente al que se haga su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo ÚNICO del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGURIDAD POSTAL, LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, emitido por la DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Las facultades descritas para el poder general citado cesarán en el momento mismo en el que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios al Organismo o de manera expresa sea revocada la representación y facultades, además, no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será aplicado hasta en tanto no sea derogado por otro Acuerdo.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a trece de diciembre de 2022.- Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal, Mtro. **León Javier Martínez Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 530277)